

ACTA DE TERMINACIÓN DE COMÚN ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR.1467213 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZALEZ

Que en el marco del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. CO1.PCCNTR. 1467213 DE 2020 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZALEZ**, se suscribe la presente acta de terminación de común acuerdo, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el día veintiséis (26) de marzo de 2020, se suscribió el Contrato por medio de la plataforma SECOP II, cuyo objeto consiste en: “Prestar servicios como tecnólogo en la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Salud dirigidos a realizar el diseño y la diagramación de las piezas de comunicación requeridas conforme a las necesidades identificadas en la entidad y lineamientos institucionales.” **2.** Que el plazo inicial del Contrato se pactó por cinco (5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 30 de marzo de 2020. **3.** Que el valor inicial del Contrato es por la suma de **DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$16.610.500.00)** **4.** Que la cláusula 14, del documentos denominado “**CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**”, señala: “**CLÁUSULA 14 – TERMINACIÓN ANTICIPADA: Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo.**” **5.** Que EL CONTRATISTA solicitó la terminación del contrato mediante comunicación con radicado No. 2020ER38601 de fecha 03 de agosto de 2020. **6.** Que la JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES, solicitó la terminación por mutuo acuerdo del contrato mediante radicado No.2020IE17999 del 03 de agosto de 2020 y remitió los documentos necesarios para soportar el trámite, anexando la Solicitud de Modificación Contractual, suscrita por la misma en calidad de supervisora del contrato. **7.** Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato, en la normatividad vigente y en la solicitud de modificación contractual, es viable terminar por mutuo acuerdo. Por lo anterior, se acuerdan las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** Terminar de común acuerdo el Contrato suscrito entre **EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD** y **CARLOS ARTURO BETANCOURT GONZALEZ** a partir del perfeccionamiento de la presente acta. **SEGUNDA.-** Una vez suscrito el presente documento, se procederá a liquidar el contrato con el objeto de liberar los saldos a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud, para lo cual el Supervisor deberá solicitar el trámite ante la Subdirección de Contratación. **TERCERA.-** El presente acto requiere para su perfeccionamiento de la aceptación por las partes y su publicación a través de la plataforma SECOP II. **CUARTA.-** La Terminación no genera erogación adicional alguna para la Secretaria Distrital de Salud, ni ocasiona reajuste de precios o desequilibrio contractual de ninguna índole. **QUINTA.-** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia se obligan en todas sus manifestaciones.

Proyectó: Andrés Muñoz.